

35. * PODER DE JUAN DE HEREDIA A JUAN CERRADA PARA QUE NEGOCIE PRODUCTOS EN LA FERIA DE GIBRALTAR (Mérida, 21 de marzo de 1656)

Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 23, ff. 148v-149v.

(fol. 148v)

[al margen: Poder di copia a la p^{resen}te]

Yo Don Juan de heredia V^ezⁱⁿo desta ciu^{dad} de Merida otorgo mi poder al sargento mayor juan zerrada para que por mi y En mi nombre pueda tomar y Reçiuir

5

(fol. 149r)

// de la persona o pers^{on}as q^{ue} se pareciere Vn mill p^{es}os de a ocho rreales a pagar a la Feria proxima Venidera del puerto de la ci^{udad} De san antonio de gibraltar en tabaco de barinas o cacao o dinero como el acrehedor o acrehedores Elijieren con mas El ynteres De a cinco por ciento que pagare a la misma feria a cuya seguLidad [sic] sin perjuicio de la general obliGacion de mi persoⁿa y ley obligue E hipoteq^{ue} expresamente la Estancia de cacao de mozazan En terminos de d^{icha} ci^{udad} de Gibraltar que es mia y me perteneze y esta libre De censo empeño e hipoteca con dos Esclavos que En d^{icha} Estancia siruen y son asimismo mios. Y el d^{icho} tabaco o cacao caso que lo quiera El tal acrehedor a de ser al precio que En d^{icha} feria corriere De forma que hare La paga En tabaco cacao o dinero Lo que El d^{icho} acrehedor Elijiere Reciva d^{ichos} mil p^{es}os o se de por entregado Dellos renunciando La excepción del Reciuo y su prueua y sobre ello otorgue Las escrituras Necesarias con obligacion de mi persona y bienes y d^{icha} hipoteca poderio a las justicias sumision a ellas y con Renunciacion De mi fuero y ley si combenerit¹ contrato executiuo y sentencia pasada en cossa juzgada y con las demas clausulas vinculos y firmezas que le fueren pedidas que De la forma y manera que las otorgare Las aprueuo y Ratifico

30 (fol. 149v)

¹ Ver nota 1 del documento 13.

35 // y obligo a su firmeza mi pers^{on}a y bienes auidos y por auer f^{ec}ho en la
dicha ciu^{dad} de Merida a Veinte y uno De março de Mill y seiscientos y
cinq^uenta y seis añ^os y lo firmo El otorgante a quien yo el escrib^{an}o doy fee
conozco t^{esti}go^s joseph f^{ernand}ez caruallo, joan de zamora y El Cap^{it}an lucas de
Laguado

40 [rúbricas] Juan de Heredia Ante mi
Rodrigo Çapata

[al margen: d^{ere}cho 4 R^{cale}s]